

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****77****MADRID NÚMERO 2****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. María Herrero Barrero, letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social n° 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 181/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. LORENA CONDE TARDÓN frente a RECOORD ECOTEC SL y FOGASA sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

Estimo la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por Dña LORENA CONDE TARDÓN frente a la empresa RECOORD ECOTEC, S.L., sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que le abone la cantidad de 1.471,41 euros y al abono del 10% de interés por mora.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a RECOORD ECOTEC en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a dieciséis de septiembre de dos mil diecinueve.  
La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/33.076/19)

